



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.10. 5663
OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE *al*

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.5265 de 28 de diciembre de 2007, declaró la disolución y ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas de ELITRADE CIA. LTDA., por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE la Dirección de Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SC.SG.DRS.Q.2010.962 de 20 de diciembre de 2010, informa que la compañía ELITRADE CIA. LTDA., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgado por escritura pública celebrada el 15 de julio de 2008, ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo No. 4173, Tomo 141, el 13 de diciembre de 2010, superando con ello la causal que motivó su disolución; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2009 y SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de noviembre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 07.Q.IJ.5265 de 28 de diciembre de 2007, que declaró la disolución y ordenó la liquidación de varias compañías, lo que corresponde a la compañía ELITRADE CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó su disolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía ELITRADE CIA. LTDA.; y, remitir copia de la misma, a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **28 DIC. 2010**

OSWALDO ROJAS H.

RMCC/
Exp. 52392
Trám. 48082-0